



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
CSM/smc
23-06-2020

DECRETO ALCALDICIO No **00738**

LITUECHE, 23 de Junio de 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche .

VISTOS:

- El Decreto Ley N° de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", y los posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- Establézcase, el estacionamiento al término de la jornada de trabajo del vehículo Municipal, que más abajo se individualiza en dependencias de la Municipalidad de Litueche, **"ESTACIONAMIENTO EX INTERNADO MUNICIPAL (acceso por calle Arturo Prat).**

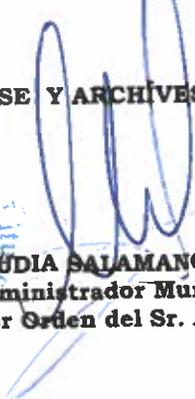
Vehículo	BUS
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	LO 915
Año	2007
N° de Motor	904957639364
Color	BLANCO
Placa Única	NW 4443

2.- INSTRÚYASE, a la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales, dicha unidad podrá redestinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos, tales como:

- Estacionamiento ubicado en Cardenal Caro N° 796 (acceso calle Santa Mónica)
- Estacionamiento Estadio Municipal, ubicado en camino Central Rapel s/n
- Estacionamiento Cardenal Caro N° 796 - Litueche

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administrador Municipal
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/CSM/smc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

